

## NACIONAL



## DISPOSICION 26/1999 DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Reconocimiento programa de profesionalización de Auxiliares de Enfermería, Hospital Antonio J. Scaravelli

Del: 28/09/1999

VISTO el expediente N° 2002-13322/99-8 y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 7/97 del Ministerio de Cultura y Educación, se transfiere la función de convalidación a las distintas jurisdicciones.

Que las distintas jurisdicciones provinciales están en diversa situación en cuanto al establecimiento de los procesos de articulación entre los Sectores Salud y Educación para el logro del reconocimiento de los cursos y carreras de Enfermería.

Que la profesionalización de Auxiliares de Enfermería, está regulada por la Resolución conjunta N° 1027-3346 de los Ministerios de Salud y Acción Social y Cultura y Educación respectivamente.

Que el Instituto de Educación N° 9-015 de Mendoza, abocado a la ejecución del Primer Programa Regional de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería del Hospital Antonio J. Scaravelli, tuvo el asesoramiento técnico - administrativo de la Dirección de Planificación y Evaluación - Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de Salud. Que es necesario garantizar la habilitación de los egresados durante los períodos lectivos 1999-2001, hasta tanto las jurisdicciones concreten su reconocimiento de cursos y carreras. Por ello y atento a las facultades que otorga la Resolución Ministerial N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Reconocer el Primer Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería del Hospital Antonio J. Scaravelli, ejecutado por el Instituto de Educación N° 9-015 de la Provincia de Mendoza durante el período 1999-2001.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

